



Secció III. Altres disposicions i actes administratius

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA DE LES ILLES BALEARS

24245***Calendari ordinari de prestació de servei de guàrdia d'Eivissa per l'any 2013.***

“MARIA DULCE CAPO DELGADO, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ILLES BALEARS HAGO SABER: Que en la sesión de la Sala de Gobierno celebrada el día 5 de diciembre de 2012, en el punto 20º, se aprobó el calendario anual del servicio de guardias de los Juzgados de Ibiza siguiente:

CALENDARIO ORDINARIO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE GUARDIA DE IBIZA PARA EL AÑO 2013.

De acuerdo con los turnos que actualmente se vienen observando, cada Martes, a las nueve horas, en punto, de su mañana, se viniere atendiéndolo hasta dicha hora, durante una semana y hasta el siguiente Martes, y así sucesivamente, de modo que, a efectos prácticos, encontrándose en Servicio de Guardia a la fecha del Lunes 31 de Diciembre de 2012 el Juzgado de Instrucción número Tres, quedan organizados y distribuidos los turnos en el Servicio de Guardia, en el año 2013, según el detalle que sigue a continuación:

Juzgado de Instrucción núm. Tres, desde las 00.00 horas del día 1 de Enero hasta las 9.00 horas del día 1 de Enero de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Cuatro, desde las 9.00 horas del día 1 de Enero hasta las 9.00 horas del día 8 de Enero de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Uno, desde las 9.00 horas del día 8 de Enero hasta las 9.00 horas del día 15 de Enero de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Dos, desde las 9.00 horas del día 15 de Enero hasta las 9.00 horas del día 22 de Enero de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Tres, desde las 9.00 horas del día 22 de Enero hasta las 9.00 horas del día 29 de Enero de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Cuatro, desde las 9.00 horas del día 29 de Enero hasta las 9.00 horas del día 5 de febrero de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Uno, desde las 9.00 horas del día 5 de febrero hasta las 9.00 horas del día 12 de febrero de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Dos, desde las 9.00 horas del día 12 de febrero hasta las 9.00 horas del día 19 de febrero de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Tres, desde las 9.00 horas del día 19 de febrero hasta las 9.00 horas del día 26 de Febrero de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Cuatro, desde las 9.00 horas del día 26 de Febrero hasta las 9.00 horas del día 5 de marzo de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Uno, desde las 9.00 horas del día 5 de marzo hasta las 9.00 horas del día 12 de marzo de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Dos, desde las 9.00 horas del día 12 de marzo hasta las 9.00 horas del día 19 de marzo de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Tres, desde las 9.00 horas del día 19 de marzo hasta las 9.00 horas del día 26 de marzo de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Cuatro, desde las 9.00 horas del día 26 de marzo hasta las 9.00 horas del día 2 de abril de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Uno, desde las 9.00 horas del día 2 de abril hasta las 9.00 horas del día 9 de abril de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Dos, desde las 9.00 horas del día 9 de abril hasta las 9.00 horas del día 16 de abril de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Tres, desde las 9.00 horas del día 16 de abril hasta las 9.00 horas del día 23 de abril de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Cuatro, desde las 9.00 horas del día 23 de abril hasta las 9.00 horas del día 30 de abril de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Uno, desde las 9.00 horas del día 30 de abril hasta las 9.00 horas del día 7 de mayo de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Dos, desde las 9.00 horas del día 7 de mayo hasta las 9.00 horas del día 14 de mayo de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Tres, desde las 9.00 horas del día 14 de mayo hasta las 9.00 horas del día 21 de mayo de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Cuatro, desde las 9.00 horas del día 21 de mayo hasta las 9.00 horas del día 28 de mayo de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Uno, desde las 9.00 horas del día 28 de mayo hasta las 9.00 horas del día 4 de junio de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Dos, desde las 9.00 horas del día 4 de junio hasta las 9.00 horas del día 11 de junio de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Tres, desde las 9.00 horas del día 11 de junio hasta las 9.00 horas del día 18 de junio de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Cuatro, desde las 9.00 horas del día 18 de junio hasta las 9.00 horas del día 25 de junio de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Uno, desde las 9.00 horas del día 25 de junio hasta las 9.00 horas del día 2 de julio de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Dos, desde las 9.00 horas del día 2 de julio hasta las 9.00 horas del día 9 de julio de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Tres, desde las 9.00 horas del día 9 de julio hasta las 9.00 horas del día 16 de julio de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Cuatro, desde las 9.00 horas del día 16 de julio hasta las 9.00 horas del día 23 de julio de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Uno, desde las 9.00 horas del día 23 de julio hasta las 9.00 horas del día 30 de Julio de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Dos, desde las 9.00 horas del día 30 de Julio hasta las 9.00 horas del día 6 de agosto de 2013.



Juzgado de igual clase núm. Tres, desde las 9.00 horas del día 6 de agosto hasta las 9.00 horas del día 13 de agosto de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Cuatro, desde las 9.00 horas del día 13 de agosto hasta las 9.00 horas del día 20 de agosto de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Uno, desde las 9.00 horas del día 20 de agosto hasta las 9.00 horas del día 27 de agosto de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Dos, desde las 9.00 horas del día 27 de agosto hasta las 9.00 horas del día 3 de septiembre de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Tres, desde las 9.00 horas del día 3 de septiembre hasta las 9.00 horas del día 10 de septiembre de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Cuatro, desde las 9.00 horas del día 10 de septiembre hasta las 9.00 horas del día 17 de septiembre de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Uno, desde las 9.00 horas del día 17 de septiembre hasta las 9.00 horas del día 24 de septiembre de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Dos, desde las 9.00 horas del día 24 de septiembre hasta las 9.00 horas del día 1 de octubre de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Tres, desde las 9.00 horas del día 1 de octubre hasta las 9.00 horas del día 8 de octubre de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Cuatro, desde las 9.00 horas del día 8 de octubre hasta las 9.00 horas del día 15 de octubre de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Uno, desde las 9.00 horas del día 15 de octubre hasta las 9.00 horas del día 22 de octubre de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Dos, desde las 9.00 horas del día 22 de octubre hasta las 9.00 horas del día 29 de octubre de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Tres, desde las 9.00 horas del día 29 de octubre hasta las 9.00 horas del día 5 de noviembre de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Cuatro, desde las 9.00 horas del día 5 de noviembre hasta las 9.00 horas del día 12 de noviembre de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Uno, desde las 9.00 horas del día 12 de noviembre hasta las 9.00 horas del día 19 de noviembre de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Dos, desde las 9.00 horas del día 19 de noviembre hasta las 9.00 horas del día 26 de noviembre de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Tres, desde las 9.00 horas del día 26 de noviembre hasta las 9.00 horas del día 4 de diciembre de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Cuatro, desde las 9.00 horas del día 3 de diciembre hasta las 9.00 horas del día 10 de diciembre de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Uno, desde las 9.00 horas del día 10 de diciembre hasta las 9.00 horas del día 17 de diciembre de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Dos, desde las 9.00 horas del día 17 de diciembre hasta las 9.00 horas del día 24 de diciembre de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Tres, desde las 9.00 horas del día 24 de diciembre hasta las 9.00 horas del día 31 de diciembre de 2013.
Juzgado de igual clase núm. Cuatro, desde las 9.00 horas del día 31 de diciembre hasta las 24.00 horas del día 31 de diciembre de 2013.

TURNO ESPECIAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GUARDIA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO.

En cumplimiento de la previsión establecida en el artículo 47 del Reglamento anteriormente citado, se acuerda que, para el supuesto de que se produjera algún suceso extraordinario que, por su especial magnitud o importancia, o por la necesidad de practicar de modo inmediato múltiples diligencias, superara las posibilidades razonables de actuación del Juzgado de Instrucción que se encontrara en Servicio de Guardia, en tal caso a petición del Juzgado y previo que lo disponga el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en consideración a la necesidad de evitar que el Juzgado coadyuvante fuera el inmediato saliente o posterior entrante en el Servicio de Guardia, aprobar por unanimidad que procederá la incorporación de aquel Juzgado de Instrucción subsiguiente –no el siguiente inmediato- en el número ordinal con respecto al en que se hallara en Servicio al tiempo de la ocurrencia del suceso extraordinario previsto reglamentariamente (por ejemplo, si fuera el número 1 el que requiriera de apoyo por la ocurrencia de algún suceso extraordinario, concurriría en la prestación no el siguiente inmediato número 2, sino el subsiguiente a éste en turno de Guardia, es decir el número 3), de modo que se establecen las siguientes recíprocas correlaciones, en su caso:

- A) Si se hallare en turno ordinario el Juzgado de Instrucción número Uno, se incorporará el de igual clase número Tres.
- B) Si se hallare en turno ordinario el Juzgado de Instrucción número Dos, se incorporará el de igual clase número Cuatro.
- C) Si se hallare en turno ordinario el Juzgado de Instrucción número Tres, se incorporará el de igual clase número Uno.
- D) Si se hallare en turno ordinario el Juzgado de Instrucción número Cuatro, se incorporará el de igual clase número Dos.

Y en cumplimiento a lo establecido en el art. 46 del reglamento 1/2005 de los Aspectos Accesorios de la Carrera Judicial, libro el presente en Palma de Mallorca a 12 de diciembre de 2012’.

Palma a 12 de diciembre de 2012.

LA SECRETARIO DE GOBIERNO

Maria Dulce Capó Delgado.

